

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico del 2003, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Torrijos, 21 de julio de 2004.—EL liquidador único, Félix Jiménez Morante.—38.398.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

FUTURA NUEVOLID, S. L.
(Sociedad de nueva creación)
(Sociedad beneficiaria)

FUTURA SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

Se hace público que en la Junta general universal de socios de la sociedad San José e Hijos, Sociedad Limitada, que tras la escisión pasará a denominarse Nuevolid, Sociedad Limitada celebrada el 29 de julio de 2004, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación a la que se traspasa la denominación social, San José e Hijos, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscritos por los Administradores Solidarios de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Laguna de Duero (Valladolid), 29 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida San José e Hijos, Sociedad Limitada, don Manuel San José Galván y don Manuel San José Fernández.—38.914. 1.^a 4-8-2004

SASTRES DE ASTURIAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión de la Junta general universal de 30 de abril de 2004, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombramiento de liquidador, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	72.121,45
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 94.070,22
Ganancias ejercicio 2004	21.948,77
Total Activo	0,00

Oviedo, 2 de junio de 2004.—El Liquidador único, Jesús Arboleya Suárez.—38.324.

SIBACRI, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 10.818 euros, mediante la amortización de las 180 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 444/538, 813/879 y 1.367/1.384, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.379.

SIRENE, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 5.961,92 euros, mediante la amortización de las 992 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 2.451/2.973, 4.492/4.861 y 7.553/7.651, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.378.

SK10, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

El socio único de «SK10, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, ha aprobado con fecha 30 de junio de 2004 la escisión total de la misma, consistente en su extinción por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en cuatro partes para su traspaso respectivo a cuatro sociedades limitadas de nueva creación y de carácter unipersonal: «Chapistería Aeronáutica Integral, Sociedad Limitada», «SK10 Tratamientos Superficiales, Sociedad Limitada», «SK10 Desarrollo y Tecnología, Sociedad Limitada» y «SK10, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 28 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde «SK10, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miñano (Álava), 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don Gaizka Balendi Grajales Giménez.—38.696. 2.^a 4-8-2004

SOLARES Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General de Socios

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las dieciséis horas del próximo día 20 de septiembre de 2004, y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de asistencia necesaria, para el día 21 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de someter a su consideración el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y medidas a adoptar respecto a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Consideraciones sobre la cartera de solares y su destino.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 30 de julio de 2004.—El Administrador, Don Manuel Casanova Royo.—38.952.

SUPERMERCADO ERCORECA, S. A.
(Sociedad absorbente)

BISCAY, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Supermercado Ercoreca, Sociedad Anónima» y el Accionista Único de la sociedad «Biscay, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal—, han acordado con fecha 20 de julio de 2004 la fusión por absorción de la sociedad «Biscay, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal— (Sociedad absorbida) por la sociedad «Supermercado Ercoreca, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya que fue formulado con fecha 21 de junio de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Galdacano (Vizcaya), 20 de julio de 2004.—El Administrador Único de «Supermercado Ercoreca, Sociedad Anónima» y «Biscay, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Don Juan Carlos Ercoreca Bilbao.—38.955. 1.^a 4-8-2004

TA'ESMA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 7 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 78.733,62 euros, quedando fijado en 191.725,38 euros, mediante la amortización de 262 acciones propias en autocartera, números 1 a 8, 11 a 136 y 156 a 283, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Silla (Valencia), a 30 de junio de 2004.—Don José Vicente Escrivá Hernández, Secretario del Consejo de Administración.—38.954.